MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº282/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% DE LOS CONTRATO Nº 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.), SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN Nº 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 266.094.-

Asunción, 08 de mayo de 2014.-

VISTO:

El MEMORANDO D.C.G. Nº 315/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 14.070, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO D.C.G. Nº 315/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, por el cual el Lic. Jorge Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, solicita la ampliación del monto adjudicado en la licitación de referencia, con respecto a ello, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado de los Contratos Nº 356/2013, suscripto con la Firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.; 354/2013 suscripto con la Firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; 353/2013 firmado con la Firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. Y 355/2013 suscripto con la Firma GAS METAL S.R.L., el cual fue verificado por Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINA	Mts. 3	11.550	9.000	18.000	103.950.000	207.900.000	1.800	20.790.000	3.600	41.580.000
	2		OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts. 3	21.567	1.400	2.800	30.193.800	60.387.600	280	6.038.760	560	12.077.520
								134.143.800	268.287.600	0	26.828.760	0	53.657.520

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 282 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% DE LOS CONTRATO Nº 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.), SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN Nº 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 266.094.-

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES - PRAXAIR

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	IV R.S. GUAIRA	OXIGENO LIQUIDO	Mts. 3	14.410	5.700	11.400	82.137.000	164.274.000	1.140	16.427.400	2.280	32.854.800
2	1	X R.S. ALTO PARANÁ	OXIGENO LIQUIDO	Mts. 3	14.410	7.500	15.000	108.075.000	216.150.000	1.500	21.615.000	3.000	43.230.000
								190.212.000	380.424.000	0	38.042.400	0	76.084.800

LA OXÍGENA S.A. – AIR LIQUIDE

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	HOSPITAL DE LAMBARÉ	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts. 3	8.466	4.244	8.488	35.929.704	71.859.408	849	7.185.941	1.698	14.371.882
2	1	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	OXIGENO LIQUIDO	Mts. 3	9.213	10.010	20.020	92.222.130	184.444.260	2.002	18.444.426	4.004	36.888.852
								128.151.834	256.303.668	0	25.630.367	0	51.260.734

GAS METAL S.R.L.

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	HOSPITAL GRAL. SANTA ROSA DEL AGUARA'Y	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts. 3	11.780	3.634	7.268	42.808.520	85.617.040	727	8.561.704	1.454	17.123.408
								42.808.520	85.617.040	0	8.561.704	0	17.123.408

Que, se verifica seguidamente que las empresas presentaron su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada.-

Que, el pedido cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 282 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% DE LOS CONTRATO Nº 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.), SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN Nº 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 266.094.-

Se expresa la viabilidad del incremento, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....".***

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda a los Contratos suscriptos en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la Ampliación del monto,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 157 de fecha 08 de mayo de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 282 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% DE LOS CONTRATO Nº 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.), SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN Nº 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 266.094.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda de los **Contratos Nº 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.)** suscriptos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 266.094, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.

Lote	Item	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINA	Mts. 3	11.550	9.000	18.000	103.950.000	207.900.000	1.800	20.790.000	3.600	41.580.000
	2		OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts. 3	21.567	1.400	2.800	30.193.800	60.387.600	280	6.038.760	560	12.077.520
								134.143.800	268.287.600	0	26.828.760	0	53.657.520

Monto Ampliado: Guaraníes cincuenta y tres millones, seiscientos cincuenta y siete mil, quinientos veinte.-

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES - PRAXAIR

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	IV R.S. GUAIRA	OXIGENO LIQUIDO	Mts. 3	14.410	5.700	11.400	82.137.000	164.274.000	1.140	16.427.400	2.280	32.854.800
2	1	X R.S. ALTO PARANÁ	OXIGENO LIQUIDO	Mts. 3	14.410	7.500	15.000	108.075.000	216.150.000	1.500	21.615.000	3.000	43.230.000
								190.212.000	380.424.000	0	38.042.400	0	76.084.800

Monto Ampliado: Guaraníes setenta y seis millones, ochenta y cuatro mil, ochocientos.-

Resolución D.G.O.C. N° 282 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% DE LOS CONTRATO N° 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.), SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN N° 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 266.094.-

LA OXÍGENA S.A. – AIR LIQUIDE

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	HOSPITAL DE LAMBARÉ	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts. 3	8.466	4.244	8.488	35.929.704	71.859.408	849	7.185.941	1.698	14.371.882
2	1	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	OXIGENO LIQUIDO	Mts. 3	9.213	10.010	20.020	92.222.130	184.444.260	2.002	18.444.426	4.004	36.888.852
								128.151.834	256.303.668	0	25.630.367	0	51.260.734

Monto Ampliado: Guaraníes cincuenta y un millones, doscientos sesenta mil, setecientos treinta y cuatro.-

GAS METAL S.R.L.

Lote	Ítem	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACIÓN 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACIÓN 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL 20% AL MAX. EN GS
1	1	HOSPITAL GRAL. SANTA ROSA DEL AGUARA'Y	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts. 3	11.780	3.634	7.268	42.808.520	85.617.040	727	8.561.704	1.454	17.123.408
								42.808.520	85.617.040	0	8.561.704	0	17.123.408

Monto Ampliado: Guaraníes diecisiete millones, ciento veintitrés mil, cuatrocientos ocho.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que las Adendas aprobadas sean suscritas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Resolución D.G.O.C. N°282 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% DE LOS CONTRATO N° 356/2013 (LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.); 354/2013 (INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.); 353/2013 (COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.) Y 355/2013 (GAS METAL S.R.L.), SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN N° 23/2013 – "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO PARA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 266.094.-

Artículo 4°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Rosa Brown
Fecha 12/05/14 Hora 03:47
N° 11070 Firma